

Secretaría: Al despacho de la señora juez, el presente proceso de Filiación Natural – Investigación de Paternidad, radicado bajo el N°. 2021-00013-00, informándole que el apoderado de la parte demandante, respondió al requerimiento hecho por este despacho. Sírvase proveer.

Majagual - Sucre, 23 de marzo de 2022.



JUAN GABRIEL DORADO MARTÍNEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo de Familia
Del Circuito de Majagual, Sucre
Cód. Despacho 70-429-31-84-001

Majagual– Sucre, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: FILIACIÓN NATURAL – INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

DEMANDANTE: LUISA FERNANDA BELTRÁN CORTÉS

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS Y PERSONAS INDETERMINADAS

CAUSANTE: CARLOS ANDRÉS LEGUÍA CHIQUILLO

RADICADO: 704293184001-2021-00013-00

Vista la nota secretarial que antecede, se observa memorial presentado, por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante el cual manifiesta que el cadáver a realizar la exhumación, se encuentra sepultado en el cementerio de la vereda Caño Hondo del Municipio de Guaranda, Sucre.

Como quiera que la Vereda Caño Hondo, corresponde al Municipio de Guaranda, Sucre, por parte de la Secretaria de este de Despacho, se procedió a hacer algunas averiguaciones en la Estación de Policía de Majagual, Sucre, con respecto a la seguridad en la zona en mención, quienes le manifestaron que en la zona hay mucha inseguridad, por lo que se requiere el acompañamiento policial para llevar a cabo la diligencia de exhumación.

En atención a lo anterior, se hace necesario solicitar el acompañamiento por parte de la Policía Nacional, por lo que se oficiará a la Estación de Policía de Guaranda, Sucre, para que nos acompañen a la diligencia de exhumación programada para el día 30 de marzo de 2022, a las 08:00 de la mañana.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Majagual – Sucre,

RESUELVE:

Oficiése al Comandante de la Estación de Policía de Guaranda, Sucre, para solicitar el acompañamiento de la diligencia de exhumación que está programada para el día 30 de marzo de esta anualidad, a realizar en

el Cementerio de la vereda Caño Hondo jurisdicción del Municipio de Guaranda, Sucre. Por secretaría háganse las comunicaciones de rigor a fin de coordinar la orden del Despacho.

CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUÍZ
Jueza

OLOH

Firmado Por:

Kellys Americ Banda Ruiz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b4e977bbee055d15b7e149e536fccf7dd1b3deee190ae47c14bdc4ce76fb771

Documento generado en 23/03/2022 10:49:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>